



DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

REF. ADJUDICA LICITACION 4306-35-  
LE15 CONTRATACION DE 2  
PISTOLAS DE CONTROL DE  
VELOCIDAD Y MODIFICA FECHAS  
DE ADJUDICACION

ERCILLA,

09 ABR. 2015

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.798 (06-12-2014), que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Publico, para el Año 2015.-
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento N° 2341 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, Área Municipal.-
- 3.- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones Municipales, sancionado por Decreto Alcaldicio Exento N° 476 de fecha 19 de Agosto de 2005.-
- 4.- Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento",
- 5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La Solicitud Pedido N° 004165 recepcionada en Adquisiciones de fecha 26 de Febrero de 2015, De Sr. Alejandro Henríquez Huispe, que solicita la CONTRATACION DE 2 PISTOLAS DE CONTROL DE VELOCIDAD
- 2.- Apertura de Licitación 4306-35-Le15, de fecha 30-03-2015
- 3.- Informe N° 297 de fecha 30-03-2015, firmado por el Sr. Alejandro Henríquez Huispe que Adjudica la Licitación y modifica fechas de adjudicación
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 5.- Certificado de habilidad en Chile Proveedores

DECRETO :

- 1.- ADJUDICA LA LICITACION N° 4306-48-L115 "CONTRATACION DE 2 PISTOLAS DE CONTROL DE VELOCIDAD, SEGÚN INFORME N° 297, MENCIONADO EN EL PUNTO 3 DE LOS CONSIDERANDO, AL SIGUIENTE PROVEEDOR
- A) SR. CARLOS ALBERTO DEL VILLAR ESCUTI, RUT N° \_\_\_\_\_, POR UN MONTO DE \$ 7.020.000, MAS IVA
- 2.- MODIFICA FECHAS DE ADJUDICACION, SEGÚN INFORME N° 297, MENCIONADO EN EL PUNTO 3 DE LOS CONSIDERANDO
- 3.- IMPUTESE A LA CUENTA N° 22-09-005

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



ANA HUENCHULAF VASQUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

AH/AHV/SPO/ytp  
Distribución:

- Ley 20.285
- Oficina. Adquisiciones
- Oficina de Partes



ALEJANDRO HENRIQUEZ HUISPE  
ALCALDE DE LA COMUNA(S)

